



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 127 Fecha (dd/mm/aaaa): 19/11/2020 E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2008 00214 0	Ordinario	ALEJANDRO MORA	ALVARO PINTO	Auto que Aprueba Costas Aprobando la liquidación de costas efectuada por Secretaría y ordenando archivo del proceso	18/11/2020		
68001 31 05 001 2009 00449 0	Ejecutivo	FREDY YARED VILLAMIZAR	INDUPALMA S. A.	Auto que Ordena Requerimiento Se requiere a la abogada JENNY SOFIA SEPULVEDA ROLON	18/11/2020		
68001 31 05 001 2009 00693 0	Ordinario	MANUEL ANTONIO SANDOVAL MARALES	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A ESP	Auto que Aprueba Costas Aprobando la liquidación de costas efectuada por Secretaría y ordenando archivo del proceso	18/11/2020		
68001 31 05 001 2011 00536 0	Ordinario	WILSON TOLOZA	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A ESP	Auto que Aprueba Costas Aprobando la liquidación de costas efectuada por Secretaría y ordenando archivo del proceso	18/11/2020		
68001 31 05 001 2012 00306 0	Ordinario	ALVARO DE JESUS GOMEZ	CLUB ATLETICO BUCARAMANGA CORPORACION DEPORTIVA Rep. JOSE AUGUSTO CADENA MORA	Auto que Aprueba Costas Aprobando la liquidación de costas efectuada por Secretaría y ordenando archivo del proceso	18/11/2020		
68001 31 05 001 2015 00469 0	Ejecutivo	ADELA OVIEDO BOHORQUEZ	COLPENSIONES	Auto decreta medida cautelar Ordenando librar oficios	18/11/2020		
68001 31 05 001 2018 00104 0	Ordinario	HILDA PLATA DE SILVA	BANCO DE BOGOTA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE PROCEDE A REPROGRAMAR DILIGENCIA DENTRO DEL PRESENTE TRAMITE Y SE FIJA EL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 11 DE LA MAÑANA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACION, SE TIENE POR REVOCADO EL PODER CONFERIDO POR EL PROFESIONAL MIGUEL ANGEL RAMIREZ GAITAN A LOS ABOGADOS SUSTITUTOS DE COLPENSIONES Y RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR.	18/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2019 00281 0	Ordinario	BERTHA MARIA LATORRE GOMEZ	PORVENIR S. A.	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion DAR POR SUBSANADA LA CONTESTACION DE DEMANDA POR PORVENIR S. A., SE FIJA EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 9 DE LA MAÑANA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACION, SE ADVIERTE A LAS PARTES QUE DICHA AUDIENCIA SE RECIBIRAN EL INTERROGATORIO DE PARTE A LA DEMANDANTE Y SE ADVIERTE A LAS PARTES QUE TRANSCURRIDOS 15 MINUTOS DE LA TERMINACION DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACION SE INSTALARA LA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO.	18/11/2020		
68001 31 05 001 2019 00488 0	Ordinario	LUIS GUSTAVO HERNANDEZ MANTILLA	COLPENSIONES	Auto de Tramite RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR, TIENE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE A PORVENIR S. A. DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, EN FIRME ESTE PROVEIDO Y VENCIDO EL TERMINO DEL TRASLADO Y DE REFORMA VUELVA EL EXPEDIENTE AL DESPACHO Y POR SECRETARIA REMITASE COPIA DE LAS PIEZAS PROCESALES REQUERIDAS POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA.	18/11/2020		
68001 31 05 001 2020 00266 0	Ordinario	JESUS EMILIO SOLANO GUERRERO	RPRIETOS SAS	Auto admite demanda RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR Y ORDENA NOTIFICACION.	18/11/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/11/2020 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

MARCELA PARDO RIAÑO
SECRETARIO

Firmado Por:

MARCELA PARDO RIAÑO

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19eb330e2222451b146f211358573c76195fd6d393ca4ac4793a0e48e5e56297**

Documento generado en 19/11/2020 03:10:27 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>